

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SALVADOR SOLÍS AGUIRRE Y COMO SECRETARIOS LOS CC. DIPUTADOS ROBERTO CHAPULA DE LA MORA Y FRANCISCO XAVIER MAURER ORTIZ MONASTERIO, CON FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Señores Diputados se abre la sesión. Solicito a la secretaría de lectura al orden del día al que se sujetará la presente sesión.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente Sesión. **IV.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto 187, expedido por esta Soberanía con fecha 8 de enero de 2002 y publicado en el Periódico Oficial Número dos, de fecha 12 de enero del mismo año. **V.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de los CC. María Rosa Aguilar Morfin y Pedro Dozal Jurado; **VI.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor del C. Vicente Díaz Patillo; **VII.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Enrique Zamora Vizcaíno; **VIII.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Amelia Córdoba Martínez y Prudencio Cruz Rivera; **IX.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por edad avanzada y tiempo de servicio a favor del C. Héctor Robles Rodríguez; **X.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor de los menores Ángela Guadalupe y Julia Alejandra de Apellidos Cruz Ramos; **XI.-** Presentación de dictamen relativo a la iniciativa Presentada por los CC. Diputados Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Antonio Morales de la Peña, Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Rubén Vélez Morelos, Agustín Martell Valencia, Armando de la Mora Morfín, Jaime Enrique Sotelo García y Joel Padilla Peña, integrantes todos de la Comisión Especial para la reforma del Estado, relativa a la reforman, adición y derogación de diversos artículos del Código Electoral del Estado de Colima; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **XIII.-** Clausura de la presente sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la voz al Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. En el orden del día, aquí dice que se presentó iniciativa que dice que fue suscrita por un servidor, cosa que es absolutamente falsa, nada más para que se corrija, ese punto, no, porque yo no suscribí ninguna iniciativa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se toma nota, se le concede el uso de la voz al Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, en el mismo sentido que el Diputado Sotelo García, yo en ningún momento he presentado ninguna iniciativa para reformar el Código Electoral del Estado de Colima para, para adicionar o para derogar algunos artículos, por lo tanto solicito se omita mi nombre en el punto décimo primero, toda vez que yo no he suscrito ninguna iniciativa en ese sentido. Es cuanto.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Se toma nota ciudadano Diputado en el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, el de la voz, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado,

Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a usted ciudadano Presidente que nos encontramos los 25 Diputados que integramos la Legislatura actual.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las diecinueve horas del día 24 de julio del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria. Diecisiete horas perdón. De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a elegir la Mesa Directiva que desahogará los asuntos por los que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, misma que al concluir terminará en sus funciones, para tal efecto, solicito a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas a todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados que al pase de lista pasen a depositar sus cédulas en la urna que se encuentran en este lugar.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Enseguida pasaremos a votar los integrantes de la Directiva. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los integrantes de la Mesa Directiva.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE Solicito a la Secretaría proceda al conteo de votos e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Informo a la Presidencia que se obtuvieron 19 votos para el Diputado Salvador Solís Aguirre, 19 votos para Roberto Chapula de la Mora y 17 votos para un servidor Xavier Maurer.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Del escrutinio se desprende que se recibieron 19 votos para Salvador Solís Aguirre, 19 votos para Roberto Chapula de la Mora y 17 votos para Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, para que ocupen los cargos de Presidente y Secretarios respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la Presente Sesión Extraordinaria por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto No. 187, expedido por esta Soberanía con fecha 8 de enero del año 2002 y publicado en el Periódico Oficial número dos, de fecha 12 de enero del mismo año. Se le concede el uso de la voz al Diputado Nabor Ochoa López, para que de lectura al dictamen que nos ocupa.

DIP. OCHOA LÓPEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 238.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Está a consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Creo que este dictamen no debiéramos aprobarlo el día de hoy, porque estamos volviendo a caer en el mismo error, por el que se esta corrigiendo, aquí se dice que el sueldo que debiera estar percibiendo es poco más del doble de lo que se dijo en el dictamen anterior, y se dice que eso es lo que le corresponde al Gobierno del Estado y que se corrige porque no le correspondía todo al Gobierno del Estado y sin embargo se le vuelve a estar cargando todo al Gobierno del Estado y no se deja nada o no se especifica cuanto, al municipio, dice” el Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, le corresponderá cubrir el equivalente al restante tiempo de servicio prestado, no se dice ni cuanto es ese tiempo ni cuanto corresponde ni a que puesto, ni a nada, y en el resolutivo, lo vuelven a decir igual, dice: adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado, por el servicio activo y el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, le corresponde a cubrir el equivalente ¿cuánto es?, quien sabe, no dice ni desde cuando, al restante tiempo de servicio prestado. No es en primer lugar, el restante tiempo del servicio prestado, lo que va a cubrir, es supongo que cubrirá sus sueldos, sería la parte correspondiente de la pensión por el servicio prestado, de inicio, y dice: quedando en los siguientes términos, percibirá \$5,848.50 y anual de 70 mil 302, autorizando ... para que afecte la partida número 4902 del presupuesto de egresos, que es nada más del Poder Ejecutivo, no hay nada con respecto al de Manzanillo, si lo aprobamos en estos términos, nos lo van a volver a regresar para que quede claro, porque aquí no dice cuánto tiempo corresponde a Manzanillo, ni cuanto es lo que va a percibir, ni dice siquiera que Manzanillo va a pagar parte de la pensión, dice que va a pagar el tiempo laborado y este supongo ya lo pagó. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nabor Ochoa López.

DIP. OCHOA LOPEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. El exagente de vialidad Crescenciano Sotelo Castrejón, desde hace ya aproximadamente, que será, un año realizó los trámites de su jubilación, su pensión mejor dicho y bueno, por cuestiones burocráticas no ha sido posible, no solo no había sido posible, no ha sido posible que su pensión se resuelva. Una vez que Gobierno del Estado envió un cálculo de las percepciones que le correspondían a este agente de vialidad, que cumplió más que en tiempo, porque se excedió, una vez que envió Gobierno del Estado y que aprobamos aquí en el Congreso nosotros, nos dimos cuenta, mejor dicho se dio cuenta el, porque le empezaba a llegar muy poco, \$2,297 del Gobierno del Estado, se dio cuenta que era una cantidad, pues que no correspondía al porcentaje que se le había autorizado a él, como lo dice aquí el 87.08%, en razón de esto, acudió con alguno de los Diputados de Manzanillo y nos dedicamos a platicar con personal de Gobierno del Estado, con el Diputado Adrián López Virgen, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en esas reuniones quedó muy claro que por un error, por un error en los cálculos que hizo el Gobierno del Estado, esta persona seguía sin percibir las cantidades que recibía, como podrán ver ustedes de 2,297 a 5,858 pues es más de lo doble, más de lo doble la cantidad pues que ahora va a percibir y que es lo que legalmente le corresponde. Ante este problema, ante este problema bueno, solicitamos a Gobierno del Estado que enviara el dictamen en donde se modificara todo lo correspondiente al sueldo, lo que dice el Diputado Maurer, sobre el porcentaje que le corresponde al Ayuntamiento, yo entiendo dos cosas, una, este es, este dictamen es para modificar un Decreto ya aprobado, en ese Decreto, viene los porcentajes que corresponden a cada dependencia, en función de los años trabajados en Gobierno del Estado y una vez que vialidad pasó al Ayuntamiento de Manzanillo durante la administración de la Contadora Martha Sosa, el porcentaje restante que también le correspondería pagar al Ayuntamiento de Manzanillo. Quiero decir que a la fecha, esta persona ya esta percibiendo, ya esta percibiendo el porcentaje que le corresponde, de acuerdo con ese primer Decreto aprobado con fecha 8 de enero y publicado el 12 de enero del 2002, ya esta recibiendo esa parte, más sin embargo, la parte que corresponde a Gobierno del Estado el no ha querido tocarla y no ha querido tocarla porque bueno, le esta llegando menos de la mitad de lo que le corresponde, de tal manera que esta en una situación muy difícil, porque esta sin trabajo, no le hemos resuelto esto y bueno, precisamente, viendo esta situación es que le pedimos al Diputado Adrián López Virgen que le diera celeridad, porque sabemos que tiene muchísimos dictámenes de pensión y jubilación, le diera celeridad a este asunto para que saliera.

Entendemos pues la inquietud del Diputado Maurer, por lo que le alcance yo a captar, pero insisto valdría la pena leer el Decreto de principios de enero de este año, en donde se señala los porcentajes de cada dependencia, de cada orden de gobierno, gobierno del Estado y Ayuntamiento y bueno, en cuestión de la redacción, en mi opinión muy personal pues, no deja lugar a dudas, no. Se habla de que la percepción es el equivalente de su servicio activo en el gobierno y el Ayuntamiento de Manzanillo le corresponde cubrir el equivalente al restante de tiempo de servicio prestado a su favor. Insisto pues, esto a detalle viene en el Decreto de los primeros días de enero de este año para mayor aclaración. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede la palabra al Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente, en primer lugar, hacer la aclaración al Diputado Nabor que nos acaba de leer que fue por error matemático, y ahora nos dice que es por cuestiones burocráticas, ya no se a cual creerle, pero en dado caso lo que se aprobaría o no haría la cita aquí, entonces eso que importa. Por otro lado, lo que aprobamos fue porque fue lo que se nos informó y porque supusimos que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como debió de haberlo hecho, había recabado la firma con que estaba conforme con esa cantidad, cosa que ahora me entero, no se hizo, porque si no, no lo hubiera reclamado. En tercer lugar, si esos datos están en el dictamen y por X razón no se pusieron aquí, cuando menos que se nos presente ese dictamen, porque si lo aprobamos así..... entonces, cuanto menos propondría que deje pendiente a esta misma sesión y se de la información correcta, si dicen que está en ese dictamen, de memoria no me los aprendo, veamos si está correctamente y vemos si esto va a solucionar el problema o va a alargar más el problema, no estoy en contra de que se le corrija, pero si en lugar de corregirlo vamos a complicarlo más, vamos a salir peor. Esa sería mi propuesta, cuando menos se nos de la información a ver si vamos a corregir o si lo único que vamos a hacer es empeorar, sino corregir esta redacción ahorita y se presente, hay cinco o seis dictámenes de pensiones, dejémoslo al último de esto, lo discutimos, lo hacemos bien y no complicamos más el asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. La solicitud con su permiso Diputado Presidente. La solicitud que se hiciera a este H. Congreso, es con la finalidad de la modificación al Decreto número 187, en donde es muy clara la solicitud por parte del Poder Ejecutivo, en donde nos indican las razones por las cuales hace esta solicitud y es muy clara, al decir que en su considerando número tercero, que dice que por un error aritmético en el cálculo de sus percepciones, se le había concedido al ciudadano Crescenciano Sotelo Castrejón, pensión por años de servicio, equivalente al 87.08 de su sueldo, otorgándosele una percepción mensual de 2,297.40 y anual de \$27,568.80 y por informes de la dirección de Gestión y Desarrollo de Personal, mediante oficio DGDGP/0543/2002, de fecha 3 de mayo del año en curso y recibido en la Dirección General de Gobierno el 4 del presente, le corresponde correctamente una pensión equivalente al 87.08 de su sueldo, correspondiendo la percepción mensual de \$,5858.50 y anual de 70,302, es importante aclarar que dicha pensión es el equivalente por su servicio activo, en el Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo le toca cubrir el equivalente al resto tanto el tiempo de servicio prestado en su favor, decirles que es muy claro, el esta recibiendo de manera correcta lo que le corresponde aportar al Ayuntamiento de Manzanillo, la única corrección es lo que le corresponde el 87.08% del Gobierno del Estado y es precisamente esta modificación que se esta pretendiendo realizar y facilitar, en el cual a el se le ha, el lo a solicitado y ha estado muy al pendiente de que así sea, en todo caso, con mucho gusto yo les pido a los presentes un voto de confianza, pero yo con mucho gusto pasaré la información suficiente al compañero Maurer, sin embargo, para darle celeridad yo solicito a todos ustedes un voto de confianza para votar en favor este dictamen, y en este momento le hago entrega de la información al Diputado Maurer.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Ramírez.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias ciudadano Presidente. Solamente para hacer una aclaración, el dictamen de referencia nos dice claramente en el considerando segundo, que la parte que le corresponde al Ayuntamiento es a partir de que fue transferido el servicio a los

Ayuntamientos, que esto fue en noviembre del '97, esa persona, lo único que se está haciendo es corregir la percepción que recibirá del Gobierno del Estado, yo quiero decirles que en cada una de las pensiones que se solicita, nos mandan la iniciativa, nos mandan el documento, documentos firmados por el Director de Desarrollo y Gestión de Personal, entonces nosotros pues tenemos que tener la confianza de que la documentación que nos mandan estas autoridades, pues es la correcta, en ese sentido, nos están mandando un oficio de corrección del importe de percepción, lo que existe la duda es en el renglón último del considerando cuarto, que dice que le corresponde cubrir el equivalente restante del tiempo de servicio en su favor, pues eso debemos de entenderlo que el ayuntamiento de Manzanillo, está cumpliendo con esa percepción por el tiempo que le corresponde, es decir, del 26 de noviembre del '97 hasta la fecha en que se retiró de su servicio, eso es, para mí resulta claro y como miembro de la Comisión lo firmé a favor, yo creo que si ya existe alguna duda en lo particular, pues se podrá considerar el asunto y debemos de darle adelante a esto. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede la palabra al Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Lo acaba de decir el Diputado Fernando y le concedo la razón, debiera de decir, le corresponde cubrir la pensión equivalente al restante del tiempo del servicio prestado a su favor, sin embargo y bajo la responsabilidad de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, si creen que con esto va a quedar correcto en lugar de corregir una palabra y hacer un dictamen correcto, retiro mi propuesta.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que hay 25 votos a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de los CC. Ma. Rosa Aguilar Morfín y Pedro Rosado Jurado. Tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 231.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría proceda a la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que se aprobó por 25 votos el dictamen que nos ocupa, el dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor del C. Vicente Díaz Patiño. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 232.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que se aprobó por 22 votos.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que son 25 votos por la afirmativa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Enrique Zamora Vizcaíno. Tiene la palabra el Diputado José María Valencia Delgado.

DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 233.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría proceda a la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que se aprobó por 25 votos el dictamen que nos ocupa, 24 votos el dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Amelia Córdoba Martínez y Prudencio Cruz Rivera. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 234.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría proceda a la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado que hay 25 votos para que se discuta.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Chapula de la Mora. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que se recibieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por edad avanzada y tiempo de servicio a favor del C. Héctor Robles Rodríguez. Tiene la palabra el Diputado Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 235.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría proceda a la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor de los C. Ángel Guadalupe y Julia Alejandra, de apellidos Cruz Ramos. Se le concede el uso de la voz al Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LOPEZ VIRGEN. DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 236.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría proceda a la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputado Presidente que por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que se aprobó por 24 votos el dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa presentada por los CC. Diputados Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Antonio Morales de la Peña, Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Rubén Vélez Morelos, Agustín Martell Valencia Armando de la Mora Morfin, Jaime Enrique Sotelo García y Joel Padilla Peña, integrantes todos de la Comisión Especial para la reforma del Estado, relativa a la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Código Electoral del Estado de Colima. Se le concede el uso de la voz al Diputado Rubén Vélez Morelos.

.....INTERVENCIONES DE TRIBUNA.....

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se toma nota Diputado de la Mora Morfín.

DIPS. VÉLEZ MORELOS Y MAURER ORTIZ MONASTERIO. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 237.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por instrucciones de la Presidencia.....

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solicito a la Secretaría receba la votación correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por instrucciones de la Presidencia solicito, en forma económica, emitan su votación. Aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Con el resultado de la votación anterior se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, después de largas jornadas de trabajo se presenta a esta Soberanía, el dictamen que propone reformar cerca de una tercera parte de los artículos del Código Electoral del Estado. como lo habíamos previsto, esta no será una reforma espectacular o que modifique trascendentalmente nuestro sistema electoral y fórmulas para integrar y elegir al Gobernador del Estado, Diputados al Congreso del Estado y los municipales, no obstante es una reforma electoral importante, muy técnica, que con la experiencia que se ha tenido en anteriores procesos, se esta perfeccionando nuestro ordenamiento legal, en aras de garantizar procesos electorales limpios y confiables y establecer procedimientos con certeza legal para dirimir cualquier diferencia o controversia suscitada entre los partidos políticos o entre un partido con alguna autoridad electoral. Para esto, contamos con la participación de ciudadanos interesados en la materia de los partidos políticos y funcionarios del Instituto Electoral del Estado y Tribunal Electoral. Y una vez que el día de ayer entraron en vigor las reformas a la Constitución en materia electoral, que aprobamos la semana pasada y antes del términos que contempla la Constitución federal para aprobar reformas electorales, es que hoy se presenta este dictamen entre diversos puntos podemos destacar, con relación a los observadores electorales, se cambia el periodo de registro del 1º al 15 de junio, al 1º al 31 de mayo, esto con el objeto de

darle más tiempo al instituto Electoral del Estado, para su capacitación. Además se les prohíbe, además de declarar el triunfo o derrota de un partido político o candidato, antes de los resultados oficiales, el declarar sobre alguna tendencia para evitar confusiones o inclinar al electorado a votar por cierto partido aún en la jornada electoral, sobre los requisitos de elegibilidad, pues se adecua el Código Electoral a la reforma que hicimos hace unos días a la constitución, en el sentido que los candidatos que ocupe cargos públicos que manejen recursos públicos, tengan que pedir licencia un día antes del inicio del registro de candidaturas. Sobre la vacante de los Diputados de Representación Proporcional, había una laguna en ley que ¿qué pasa cuando falta el propietario y a su vez falta el suplente?, entonces no se puede hacer una elección extraordinaria por lo que se especifica que ocupará el cargo la fórmula que siga de la lista registrada por el partido político y después de haber asignado los Diputados. Con relación a los requisitos para conformar un partido político estatal, en lugar de los 1,5000 habitantes, exigen como mínimo se propone poner un porcentaje, este es del 0.5% de la lista nominal de electores, lo que un cálculo subiría también 750, para que este artículo se conserve así, independientemente del aumento de los electores del Estado de Colima. Sobre la prohibición para hacer campañas de comunicación social gubernamental, antes de la jornada electoral, se establece que estas campañas se suspenderán 25 días, antes de la jornada electoral, lo que garantiza que una administración pública gubernamental pudiera hacer campañas a favor de algún partido político o candidato. También para adecuar a la reforma constitucional reciente, pues se establece del 1.5% al 2.% para que un partido político conserve su registro, y tenga derecho a participar en la asignación de los Diputados y regidores de representación proporcional. Asimismo, una reforma importante es que para las causales de pérdida de registro de un partido político se adiciona el no presentar la comprobación de sus gastos ordinarios y de campaña, esto para evitar que partidos políticos no cumplan con esta obligación del financiamiento público que reciben, para promover a sus candidatos y plataformas políticas. También se establece que si un partido político pierde el registro se va a conservar la personalidad jurídica de sus dirigentes para efecto de fiscalización e imposición de multas, que muchas veces pasa que el partido político que pierde el registro, ya no rinde cuentas en que se gastó sus recursos públicos y al perder su registro y su personalidad jurídica antes de esta reforma ya no se le podía exigir o imponer multas. Con respecto al Instituto Electoral del Estado, se establece su carácter permanente, así como del Tribunal Electoral, se hacen una modificaciones a su estructura para su mejor funcionamiento y profesionalizar el servicio electoral, entre los que destaca la reducción de cinco vocalías a tres vocalías. Así mismo se prohíbe fijar propaganda en los edificios de asociaciones de ejidatarios y se establece la obligación a los partido político para que ellos mismos retiren la propaganda política que pongan en las vías públicas, antes de la toma de posición de los candidatos electos, esto para la contaminación visual que se hace, pues así como lo ponen los partido políticos, cuando menos también tengan la obligación de retirarlos. Así mismo, en las causas de nulidad para una casilla, se establece que no se cumpla con un artículo del Código Electoral, en el sentido de que las casillas se mantendrán abiertas hasta las 6 de la tarde y se pone solo la excepción de que hayan votados todos los del padrón, para que no vaya a pasar situaciones como en la elección de Ixtlahuacán, que a temprana hora ya se habían cerrado las casillas y esto pues nulifica el derecho de todo ciudadano de poder emitir su voto de las 8 de la mañana a 6 de la tarde. Se suprime como requisito de procedibilidad, para impugnar una elección, el escrito de protesta, que los representantes de casillas hacen en la propia casilla, esto tomando en cuenta una jurisprudencia de las autoridades jurisdiccionales federales, ya que constituye una limitación al ejercicio del derecho constitucional de acceder a la administración de justicia electoral. Por otro lado, se aumenta del 25% al 35% del total de financiamiento publico que se podrá gastar en prensa, radio y televisión, esto tratando de adecuarlo a la realidad que se nos presenta en la que cada vez las campañas es necesario invertirle más en medios de comunicación. Así mismo, se establece en el artículo, en donde se establece la excepción para que una persona pueda votar en una casilla electoral sin aparecer en el padrón electoral como son los representantes de casillas, aquellos ciudadanos que presenten una resolución del Tribunal Electoral Federal cuando se le concede el derecho de votar a través del juicio de los derechos políticos electorales de ciudadanos, y presenten una identificación. Así mismo, para darle fluidez a las impugnaciones que se presentan después de una elección se acorta de 20 a 15 días el tiempo que tendrá el Tribunal Electoral del Estado para resolver las impugnaciones que se le presenten. Otra adecuación en nuestra Constitución, esto a la reforma de 1999, se adecua el número de regidores de representación proporcional para cada uno de los Ayuntamientos; hay que recordar que el número de regidores se modifica ya para el próximo

período municipal, en el 2003, entonces se adecua en este código Electoral, y, por último se clarifica el procedimiento para desahogar o resolver los recursos de apelación, inconformidad, dentro del Tribunal Electoral del Estado. Por todo lo anterior, por los avances que encontramos en este dictamen es que los Diputados del PAN, vamos a votar a favor en lo general de este dictamen. Es cuanto, Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión. Primeramente quiero señalar que a pesar de la observación hecha al inicio de la sesión en el orden del día, en donde se señala que un servidor junto con los integrantes de la Comisión Especial, presentamos una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Electoral para el Estado, señalar que nuevamente se repite en el dictamen mi nombre, por lo cual solicito se modifique este dictamen, en el cual no aparezca mi nombre, dado que no he presentado yo, ninguna iniciativa de manera conjunta con la Comisión Especial, en asuntos electorales, aquí tengo a la vista la iniciativa, aparece mi nombre, el nombre de otros Diputados más, que no firmamos, creo que no es correcto que la Comisión dictaminadora haya, me haya señalado como parte de los que presentamos esta iniciativa, aquí aparece solamente la firma del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Rubén Vélez Morelos y Diputado Agustín Martell Valencia, solamente esas firmas aparecen en el dictamen, por lo tanto yo no he firmado ninguna iniciativa en este sentido, solicitando nuevamente a la Secretaría y a la Presidencia instruya para que sea retirado mi nombre de este dictamen. Así mismo, señalarle al Diputado Morales de la Peña que en su posicionamiento mencionó que en el artículo 212 se había incluido el no fijar propaganda en asociaciones de ejidatarios, aquí tengo también dos dictámenes, uno el que el Diputado Morales de la Peña firma a favor y otro en contra, y en el que firma a favor si viene que se incluya a las asociaciones de ejidatarios en impedimento para colocar propaganda y en el que firma en contra, no viene. Los dos dictámenes tienen fecha del día 23 de julio del 2002, aquí esta, en este firman todos los integrantes de la Comisión, en este también lo firman pero aquí el Diputado Morales de la Peña firma en contra del artículo 62, de este dictamen. Quiero señalar también que fueron transcritos la exposición de motivos a los considerandos, yo desconozco quien le copio a quien, pero aquí en este dictamen se transcribe textualmente la exposición de motivos, y todavía más, se transcribe la misma, los mismos considerandos de la reforma a la Constitución, del día que fue aprobada esta reforma constitucional, por lo tanto, a mí se me ha criticado de carecer de técnica legislativa y yo creo que este dictamen esta muy debajo de la técnica legislativa. Yo si he presentado varias iniciativas a esta legislatura, iniciativas como la segunda vuelta electoral, la cual garantizaría, que las autoridades estatales, municipales y legislativas, pudieran tener una mayor representación, logrando que tuvieran más del 50% de los votos de los electores y no autoridades que llegan hasta el 20% del electorado, con ese consenso están gobernando algunas autoridades, ya lo hemos señalado, lo señalé en su momento en la propia iniciativa, con datos precisos, de las anteriores elecciones. Esta iniciativa ni siquiera se comenta, solamente se habla de algunas fechas, y no se comenta por aquí en el dictamen; así mismo, propuse a esta Soberanía que los Diputados de Representación Proporcional, ya no lo decidan los partidos políticos, que ahora lo decida el pueblo, con el voto directo, esta fórmula ya viene funcionando en varios estados de la república en el que ya no tienen los partidos políticos esa facultad, de definir la lista, ahora la lista la decide el pueblo, la decide el elector al emitir su voto, dice quien encabeza la lista de cada partido político, esta iniciativa si las presenté yo, ahí están todavía, no se han dictaminado; seguramente con este dictamen se considerará un dictamen negativo a estas propuestas más no se le ha mencionado. Esta reforma, desde mi punto de vista, no garantiza una sólida representación política, se habla que es para ello, el incrementar del 1.5 al 2% para que los partidos políticos, conserven su registro, tengan acceso al financiamiento público y a su vez acceso al Congreso del Estado, esto no lo garantiza, al igual que la reforma constitucional, la misma que voté en contra, porque no lo garantiza, señalé que un servidor esta aquí en esta Legislatura por un poco más de 7 mil votos y que aquí, en esta Legislatura hay Diputados de menos de 7 mil votos, por lo tanto no es cierto que con ese se garantizaría una mayor representación, representatividad de los partidos políticos y de los Diputados, y de los órganos electorales, de los ayuntamientos, creo que no es por ahí. Propusimos, en su momento, como partido político,

que quien pretenda o quien no le guste el cargo de Presidente Municipal, de Gobernador o de Diputado, que no le guste el cargo y quiera aspirar a otro, que se separe del mismo un año antes, esta iniciativa quedó en un día, un día antes de la fecha del registro, esto fue lo que aparece en este dictamen; por lo tanto, no estamos de acuerdo. En el artículo 62, consideramos que va en contra de la participación del pueblo de la vía democrática; se ha argumentado mucho, que queremos homologar el Código Electoral para el Estado de Colima, al COFIPE, no viene en el COFIPE el impedimento, a partidos de reciente creación para participar en coaliciones, aquí lo queremos homologar, creo que esto atentan contra la vida democrática. Queremos partidos políticos fuertes y les quitamos las alas, les quitamos el derecho de consolidarse, desde un inicio, antes de que aparezca en la vida democrática del Estado.C.D.C..... en nueve, puso y tiene demasiados candados para constituirse en partidos políticos. Da un número de afiliados, con notario público, con varios requisitos que si se lograran salvar, todavía, el propio código establece medios de impugnación, aquí hay una historia muy reciente en Colima, un partido político de reciente creación, Partido Asociación Democrática Colimense, obtuvo su registro y dos partidos políticos impugnaron el registro de este instituto político, en la impugnación tuvieron que irse hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hasta haya se fueron hasta haya tuvo que pasar la prueba de un partido político estatal; no se les hace señoras y señores Diputados demasiados candados para que todavía pensemos los Diputados de esta LIII Legislatura que impedir en tratar de que no puedan coaligarse los partidos políticos de reciente creación, yo considero que esto atenta en contra la vida democrática. No puede haber partidos políticos de primera y partidos políticos de segunda, al obtener su registro la Constitución General de la República les da la misma calidad a todos. Queremos decirles que un servidor votará en contra de este dictamen. No concebimos esta situación, y de aprobarse, la última palabra la tendrá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la propia Constitución General de la República otorga ese derecho a los partidos políticos nacionales y locales también, el derecho de promover la acción de inconstitucionalidad, el artículo 105, en su fracción II inciso f), nos señala tal derecho por lo tanto, la última palabra la tendrá la Suprema Corte de Justicia. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. Lo que se esta discutiendo aquí, en estos momentos, tiene mucho que ver con mantener la hegemonía de un grupo político en la entidad, o dar paso a la transición democrática en el estado. En estos momentos eso es lo que esta a discusión con estas modificaciones al Código Electoral, que de ninguna manera reforma, son modificaciones para adecuarla a los intereses del grupo hegemónico del poder en la entidad. Hay que recordar que en 1999, en la anterior reforma electoral, en anteriores modificaciones electorales mejor dicho, también hubo una contrarreforma he hicieron una redistribución al gusto y a intereses del grupo político hegemónico y hay que recordar que en esa ocasión contó con la colaboración del Partido Acción Nacional que ingenuamente les dijeron y les dijeron que ellos podían tener la mayoría en el Congreso, en esos momentos argumentamos que eso era absolutamente falso y que eran unos ingenuos y sin embargo siguieron adelante y el PRI y el PAN, aprobaron la reforma electoral del '99 y en el 2000 se vieron las consecuencias con un retraso enorme en la transición a la democracia. Hoy nuevamente nos encontramos en esa tesitura, y nuevamente estas modificaciones electorales que esta impulsando el grupo hegemónico en el poder, cuentan con la colaboración ingenua del Partido Acción Nacional. Curiosamente en el '99, el Presidente del Partido Acción Nacional era el hoy Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio y curiosamente en aquella época y curiosamente el Diputado y hoy Presidente del PAN, es Jorge Luis Preciado y nuevamente están impulsando ellos esta contra reforma electoral. En esta ocasión les mueve el interés a ambos el interés de parar de detener la convocatoria que el PRD emitió para hacer una coalición de centro-izquierda y están tratando, obviamente, de adecuar la legislación a sus intereses. Parece ser, todo parece indicar que se están dando favores mutuos, en este momento, algunos grupos del PAN, le están haciendo el favor al PRI para, después el PRI, devolverles el favor inhabilitando a Martha Sosa o a Enrique Michel y obviamente frente a eso, seguramente el PRI no tendrá, supuestamente mayores impedimentos en retenerlos, pero obviamente la coalición se va a dar, la alianza se va a dar. Ya lo decía el Diputado Joel Padilla Peña, afortunadamente tenemos herramientas jurídicas a las que vamos a apelar, para, en su caso si lo aprueban, poder nosotros también defendernos jurídicamente. Vayamos al dictamen,

que nos han entregado tres ejemplares, el primero a las doce y media de la noche, en mi casa, el segundo aquí en la mañana, supuestamente que íbamos a iniciar a las 10 y media y el tercero, hace unos minutos, ninguno es igual. Ahorita el Diputado Antonio Morales de la Peña por ejemplo decía que se logró que en las propiedades ejidales no se pusiera propaganda política, bueno en el nuevo dictamen, en el nuevo documento, bueno eso ya no aparece. Se había consensado suspender las campañas de comunicación 30 días antes, ya no aparece, aparecen 25 días, quitan párrafos, ponen párrafo, en fin, ya no hay ningún documento, en el transcurso de este día han ido modificando el dictamen correspondiente. ¿cómo se dio las reformas o las modificaciones electorales?, hay que recordar que la comisión especial emitió una convocatoria, en marzo, para realizar foros sobre la reforma electoral, se hicieron dos foros, uno en Manzanillo y uno en Colima. En esos foros se recibieron 38 propuestas, mismas que, con la colaboración del IEE, se sintetizaron, sistematizaron y aquí están las 38 propuestas sobre la reforma electoral, y además, aquí en el Congreso, el PRD y el PT, presentaron propuestas de reforma electoral, ni el PRI ni el PAN presentaron iniciativas de reforma electoral. Entonces, la primera etapa fueron los foros, de 38 propuestas más las iniciativa de reformas del PRD y del PT; en abril, mayo y junio, se dio el segundo momento de la reforma electoral, en las mesas de trabajo en donde estuvimos, la Comisión Especial, un representante de cada partidos políticos con registro y el IEE y en las últimas semanas el tribunal electoral. ¿Cuál era el acuerdo para trabajar?, el acuerdo ahí alcanzado y que consta en las minutas de la Comisión Especial y que consta en el reglamento que para tal efecto aprobamos, era que se iba a trabajar sobre las propuestas que se recabaron en los foros electorales y sobre las iniciativas presentadas por el PRD y por el PT; y que si algún partido político quería presentar una propuesta en concreto, tendría que hacerla en la sesión correspondiente y discutirse en la siguiente sesión. En esos tres meses de trabajo prácticamente nunca el PRI presentó propuesta alguna concretar sobre esto, por escrito. En esos foros y en esas iniciativas, nunca aparece una propuesta de la ciudadanía y de los partidos políticos de prohibir las coaliciones entre otras cosas... (sonó el teléfono), primero lo primero. Sobre todo esa discusión que tuvimos en esas mesas se tuvo un producto, un producto consensado que es todo esto, este es el documento que obtuvimos por consenso, los partidos políticos con registro y la Comisión Especial que ahí trabajamos, aquí esta, con algunos artículos encorchetados, con algunas propuestas de modificación que cada partido encorchetó, PRI, PAN, PRD, PT, PV, aquí están; con este documento la Comisión Especial ya iba a consensar las modificaciones electorales; y yo comentaba el día de ayer al Diputado Sergio, dime en que parte de este documento consensado se encuentra encorchetado el aspecto de las coaliciones, en ninguna parte, el día de ayer, simple y sencillamente a las ocho de la noche, dijo, compañeros, queremos que se pongan candados a las coaliciones, con una serie de argumentos que esbozó y ahí contó con el respaldo del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio a nombre del Partido Acción Nacional; obviamente ante esto nos retiramos de la mesa electoral. y ya sobre este dictamen tal y como lo apuntaba el Diputado Joel, es un dictamen que la verdad que si esta Legislatura y los Diputados que la impulsan deberían de regresarlo a comisiones. La exposición de motivos, es una copia de la exposición de motivos de la reforma constitucional, y que esta exposición de motivos no refleja, no dice absolutamente nada de las modificaciones electorales que ya Toño desmenuzó en su intervención, no dice absolutamente nada de la modificación al artículo 43, que establece claramente los procedimientos para que una organización pueda constituirse en partido político estatal que se precisó perfectamente, no dice nada, que en los casos de partidos políticos nacionales que pierdan su registro, puedan obtenerlo a nivel estatal, no dice absolutamente nada de la cuestión de equidad y genero, que se medio ahí gatopardeo, no dice absolutamente nada que en caso de que los partidos políticos pierdan su registro lo sigan conservando de carácter jurídico para probable responsabilidad respecto a la fiscalización; no dice absolutamente nada sobre lo que aquí quieren aprobar sobre las coaliciones; no dice absolutamente nada sobre la suspensión de la comunicación social de los diferentes ámbitos de gobierno, que por cierto ya también lo modificaron, el consenso que se alcanzó era treinta días, y ya lo tienen en 20 días, como estaba. Y en fin, no dice absolutamente nada de las modificaciones aquí planteadas, es una exposición de motivos que no tiene nada que ver con las modificaciones electorales, pero bueno, no es la primera vez que la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales presenta un documento así. Respecto a las coaliciones esperamos que el Diputado Sergio Marcelino no se retracte, como se retractó ante Carlos Vázquez Oldenbourg, cuando debatió con él, en relación al financiamiento público de los partidos políticos, con nuevo registro, que argumentó ahí que prácticamente el PRD los manipulamos. El argumento central para prohibir las coaliciones con

partidos con nuevo registro, dice en declaración el Diputado Sergio que “tiene que refrendar ante la gente, la postura de saberse ganadores y con la confianza de que tienen la preferencia de los ciudadanos” que porque no es posible que partidos políticos con nuevo registro pretendan hacer el negocio más rentable en este país y vivir de las prerrogativas. Sobre esto, al respecto nada más quisiera señalar lo siguiente, ya no existen las candidaturas, perdón, los registros condicionados, que existían anteriormente, lo comentaba el Diputado Joel, toda organización política que quiera constituirse en partidos políticos tienen que pasar por una serie de considerandos, de obligaciones, de responsabilidades que están establecidas claramente a nivel nacional y estatal, en ese sentido, si cumplen con esas obligaciones que les marca el Código Electoral respectivos, pues obviamente que tienen respaldo ciudadano, si no son maricianos los que fueron a la Asamblea, para dar su firma y su credencial de elector, son ciudadanas y ciudadanos mexicanos con credencial de elector, y que ahí muestran su respaldo a ese partido político nuevo. Y obviamente al tener su registro tienen derechos y obligaciones que están establecidos en el Código Electoral local, ahí tienen ya sus derechos y en ningún lado se hace la distinción de partidos políticos de primera y de segunda. Y en lo absurdo, porque a contrario census, a contrarios census, si permiten las coaliciones entre partidos políticos con registro, el absurdo, es decir, que el PRI y el PAN hacen una coalición electoral para enfrentar a un partido nuevo, que sin grandes recursos, sin grandes estructuras que si tienen los partidos viejos, por decirlo, así, imaginemos, es el absurdo, pero bueno. Finalmente si el objetivo del PRI, que dicen defender que el partido político con nuevo registro acredite la preferencia electoral en las urnas pues simple y sencillamente que abran la otra figura de las alianzas que son las candidaturas comunes, en las candidaturas comunes cada ciudadano vota por el partido político de su preferencia y si no le alcanza el 2 pues lo pierde, pero permite y fortalece el sistema de partidos. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Ciudadanas y ciudadanos colimenses. Alcanzar consensos; privilegiar el diálogo; respeto entre pares, escuchar al colimense, mujer u hombre, joven o adulto, de todas las edades, de cualquier preferencia, de todos los credos y de todas las posiciones ideológicas. Todo ello, han sido las líneas conductoras y los ejes del actuar de los legisladores Priístas como partido mayoritario en el Congreso del Estado, tanto en la Comisión Especial para la Reforma del Estado, así como, en la Subcomisión para la reforma política-electoral. Consensamos lo consensuable sin declinar y con respeto absoluto a nuestros principios programáticos, para lograr reformas constitucionales y a las leyes sustantivas y adjetivas en materia electoral, privilegiando el bienestar y la paz social de los colimense. Nuestro partido, nuestro grupo parlamentario, sostenemos que, la convocatoria a la participación de los colimenses, de quienes tuvimos una respuesta seriamente entusiasta, pero también, responsablemente exigente. Los colimenses nos han mostrado una vez más, su alto sentido de participación política, pero también, su especial interés por definir reglas claras y precisas para la participación y la competencia político-electoral. Por ello nos resta felicitar la madurez política con la que se condujo la sociedad colimense. La consulta abierta y permanente a los colimenses; la discusión, el debate y la búsqueda de acuerdos y consensos con nuestros pares e interlocutores políticos ha sido la constante de los Diputados de nuestro partido, para definir los temas, para debatirlos, para consensarlos y lograr alcanzar una reforma política-electoral viable y corresponsable entre legisladores y gobernados colimenses. Que debemos continuar perfeccionándola, sí es verdad. La tarea electoral es de permanente actualización, de constantes acuerdos y consensos. La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en su momento establecimos en nuestra agenda electoral, temas de actualidad y que hasta hace poco tiempo eran tabú de la política mexicana y colimense. Por eso me llama la atención la consideración del Diputado Jaime Sotelo, manifestando que no hubo propuesta alguna por parte de nosotros en las mesas de discusión y lo lamento porque sin argumento alguno, de fondo, solamente trata de descalificar la postura, pero fuimos, precisamente vanguardistas, en hacer planteamiento que en un momento me referiré y que estuvimos sosteniendo, eso sí, sin negar también la discusión y sin ufanarnos y sin tratar de aprovechar nuestra circunstancia, buscamos el consenso siempre y hubo momentos en que retiramos propuestas. Al igual que otras fuerzas políticas que tuvieron la voluntad de proponer temas y puntos en la agenda de discusión y debate, los Priístas, para la profesionalización de la carrera parlamentaria y del gobierno municipal, propusimos que se elaborara una iniciativa de ley, para que se legislara la elección inmediata

de los Diputados propietarios de mayoría relativa, así como, para el cargo de Presidente Municipal. Como grupo parlamentario responsable, propusimos un acuerdo entre todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, para elaborar dicha iniciativa de reforma constitucional a los artículos 115 y 116 de nuestra Carta Magna, y puesto que no hubo consenso, no procedió a la elaboración de dicha iniciativa, pero, allí está la propuesta y seguiremos insistiendo en dicha iniciativa para la próxima legislatura y gobierno municipal. Temas de reforma, adecuación y actualización se han propuesto, como la de ampliar el período de gobierno municipal de 3 tres a 4 cuatro años; y lo estuvimos sosteniendo, reglamentar y normar las Precampañas y su financiamiento, tomando en cuenta las circunstancias del estado y también miembros de algún partidos ya están en precampaña y en ese momento lo estuvimos señalando, porque estaban haciendo registros y necesitamos normarlos; la revocación del mandato por consulta popular a Municipales, Gobernador y Presidente de la República; la ampliación de la participación de la mujer y el joven en la vida política del Estado, así como, en la consolidación del acceso a los cargos de elección popular de manera más equitativa, digna y justa, son propuestas de nosotros, que si bien no alcanzaron el consenso ni siquiera para discutirlos, si estamos decididamente por continuarlo discutiendo y debatiendo con responsabilidad política También para efectos de resguardar el gasto gubernamental, nos opusimos a que el financiamiento público de los partidos políticos se aumentara en un 100% como lo propuso el PRD en la mesa. Se propuso que se aumentará el 100% y nosotros nos negamos tajantemente, porque consideramos que atentaba contra el patrimonio de los colimenses. Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, propusimos y estuvimos de acuerdo con otras fuerzas políticas, que se homologara a la legislación federal, el 2.0% el porcentaje mínimo para conservar el registro o la inscripción del registro como partido político; para tener derecho al financiamiento público y al reparto de Diputaciones y regidurías de representación proporcional, según la fórmula correspondiente. De la misma manera, propusimos y consensamos con otras fuerzas políticas, que se normara sobre el cumplimiento de deberes, funciones y atribuciones de las emergentes fuerzas sociales que se han conformado como nuevos partidos políticos y legislemos para que participen directamente en la elecciones locales del 2003, y, propicien la participación democrática de sus militantes y simpatizantes en los asuntos públicos del Estado; como también, promuevan la formación ideológica de sus militantes y coordinen sus acciones políticas electorales conforme a sus principios, programas y estatutos, pero también, a la legislación positiva vigente en lo electoral. Por ello y en relación a lo que han establecido el PRD y el PT, en una defensa a ultranza del ADC, cosa extraña, estamos legislando para que esos nuevos partidos políticos se demuestre y demuestren a los colimenses, que son dignos de su confianza para integrar órganos de gobierno, como algunos ya lo han hecho participando con otras divisas políticas, con denominación y colores diferentes o con el cobijo de otros partidos políticos, y, continúen observando los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades. Yo si quiero hacer a aquí un alto para hacer reflexiones al respecto. Me llama la atención la incongruencia con la que el PRD se conduce cuando al estar señalando que no estuvo de acuerdo en temas de las coaliciones, si estuvo implementando una política partidista para evitar el registro de los nuevos partidos en Colima y me queda claro la postura de ellos y no solo cuando en la Mesa de la reforma electoral, se opusieron tajantemente y ahí está en documentos que acudiera el ADC, por ejemplo, como un partido emergente porque no tenía registro, nuestra postura fue que asistiera y que estuviera discutiendo mientras se le daba el registro, pero no contentos con esto, el Partido de la Revolución Democrática presentó ante el Tribunal Electoral del Estado, aquí están sus sellos, aquí están su símbolos un recurso de apelación en contra del acuerdo aprobado por el Consejo General del IEE, con fecha 6 de febrero del 2002, mediante el cual otorga el registro como partidos políticos estatal a la Asociación para la Democracia Colimense. ¿En donde esta la congruencia?, en donde esta la consideración del PRD para erigirse aquí como un partido defensor de la democracia, parece que la congruencia no solo es en la tribuna, no solo es en los medios de comunicación, también lo es, precisamente con hechos, con documentos y con posturas, que signifiquen también seriedad en las manifestaciones. El PRI, ni se opuso a que participar el ADC en esta mesa electoral, ni interpuso también como acción nacional, que esta aquí, otro recurso de inconformidad tampoco se opuso y si lo hizo el PRD y el PRI no se opuso a ello. Por eso nos llama la atención esa acusación sin fundamentos. Pero también quisiera decir para lo que ha establecido el Diputado Jaime Enrique Sotelo García, que dicho sea de paso no hizo consideraciones profundas, respecto al documento que seguramente hoy aprobaremos, que debemos señalarle, en primer lugar, que no se hizo una rectificación de postura por parte del partido, ante Carlos Vázquez Oldenbourg, en ningún

momento lo hicimos ni lo haríamos, manifestamos que la iniciativa presentada en relación con el financiamiento, no vino del PRI, vino del PRD en su propuesta de carácter electoral, por eso nos llama la atención y así lo aclaramos y así lo decimos en esta tribuna, cuya seriedad no puede estar a discusión. Y en relación con ese tema, yo solamente quisiera precisar dos cosas, porque pareciera que es lo más importante de la reforma electoral y no es así, es trascendente pero hay otras cosas que tendríamos que resaltar. El documento de iniciativa si fue firmada por el Diputado Xavier Maurer, es cierto, pero también fue firmada la iniciativa por el Diputado Antonio Morales de la Peña, en ese salón. Por eso me parece también incongruente la postura que usted señala que solamente fue Xavier Maurer y tratando de responderle, tratando de evidenciarlo, cuando a usted le consta Sr. Diputado que fueron los dos los que estuvieron manifestando y coincidiendo con nosotros. Si todo esto fuera poco en relación con las coaliciones y pareciera nimio que el PRD es incongruente con esa postura, yo solamente quiero referirme a algo que hemos estado señalando constantemente en relación con la postura de dos consejeros electorales, del IFE, uno el Presidente, José Woldenberg y otro de Jacqueline Pescharp, en el 2001, Jacqueline Pescharp y en agosto del 2001 y en mayo del 2001, Woldenberg Karaozqui. Hablando de las coaliciones y por consideración de ustedes no me voy a referir totalmente a su referencia pero dice "el problema se ubica en otra parte, las figuras de las coaliciones electorales no permite conocer el arraigo de los partidos que las conforma. El logotipo común impide saber cual es el aporte en votos de cada una de la fuerzas que confluyen en las coaliciones". A mi me parece un argumento bastante sólido y también, por otra parte, Jacqueline Perschap, señala: "en cambio, es indispensable que se limite el derecho a jugar coaligadamente a aquellos partidos que participan por primera vez en una contienda electoral o que carecen de representación en el Congreso, ya que la coalición los exime de poder probar que cuenta con el respaldo de al menos el 2% de los votos emitidos porque funciona como un solo partido". Desde este momento entonces, dejamos claro que se trata de una postura doctrinal, de quienes hablan en materia electoral, quienes saben, quienes estudian y el Partido que representamos aquí no tiene absolutamente nada que ver en relación con una "carta a Eufemia", se trata de una postura firme, doctrinal y la seguiremos manteniendo. Que en relación a lo que ha considerado aquí el PT, respecto a que presentó iniciativas y hubo propuestas que no fueron aceptadas, se lo dije en lo personal y lo reitero, coincido que hubo temas que no se discutieron, que no se debatieron, que no se profundizaron, de tal manera el partido así lo siente, porque también hubo propuestas que puso en la Mesa y de inmediato se les puso candado, de inmediato se les negó. De tal manera que es importante señalar que podemos sufrir del mismo dolor, en el sentido de que no avanzamos en algunas postura, pero no quiere decir que vamos a descalificar la reforma electoral y menos como el PRD, que la esta descalificando por un solo artículo, por dos, por tres quizás, lo que ha dicho ahora, pero uno hasta ayer en la noche, cuando el 40 o 50% de sus propuestas fueron discutidas, consensadas y muchas de ellas fueron aceptadas. No se vale enrarecer el ambiente político electoral, el decir que nosotros tratamos de sacar sin consenso esta reforma, cuando tomamos en cuenta sus propuestas, sus posturas, sus consideraciones y también cuando en muchos momentos con el Coordinador de esta fracción, decía vamos de nueva cuenta discutiéndolo y por eso pasaron tres meses, porque estuvimos atendiendo posturas de esa naturaleza. No le atribuyo a él el tiempo, le atribuyo a él, la atención de discutir esas consideraciones y eso es importante. Por eso, coincido con el PT de que hubo propuestas que no se discutieron y que no pasaron y que también hubo propuestas de nosotros que no pasaron. Para nosotros esta reforma tiene un destinatario común que es el ciudadano del Estado de Colima. La reforma electoral sólo tiene propósitos de equidad, legalidad, transparencia, seguridad jurídica, certeza y objetividad, así como independencia y profesionalismo electoral. Esta reforma electoral, sólo tiene un fin: la constitucionalidad en la conformación de los órganos de gobierno. Y es así, como nosotros le apostamos a elecciones libres, transparentes, legales y pacíficas. A los medios de comunicación, los legisladores priístas les expresamos nuestra gratitud, respeto y reconocimiento por su voluntad y preocupación de tener permanente, veraz y oportunamente informados a los colimenses, del desarrollo, avances, acuerdos, consensos o disensos de la reforma electoral. Nuestro voto, es por Colima y los colimenses y por una reforma política electoral que garantice legitimidad, legalidad y constitucionalidad de elecciones libres, de votos ciertos, de decisiones pacíficas, de participación ciudadana y social y por eso los priístas si vamos a votar a favor de esta propuesta, porque fue producto del diálogo con la ciudadanía de Colima, con los partidos políticos, con los Diputados, representados aquí en Colima y este es un producto de madurez

política. No la vamos a descalificar y la vamos a sostener porque es para el bien de nuestro Estado.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, nos encontramos aquí, en el centro del debate político, para eso es el Congreso del Estado, para debatir, para discutir los temas fundamentales que inciden para el beneficio y la transformación de la sociedad. Actualmente nos ocupa la discusión de un dictamen relacionado con las reformas al Código Electoral. Se llevaron a cabo diversos foros en donde participaron los integrantes de la sociedad colimense. Personas en lo individual, organismos políticos, organismos sociales y diversos actores, en donde hicieron propuestas fundamentales para actualizar nuestro marco legislativo. Hubo coincidencias y diferencias, posturas distintas en base no solamente a las ideas de cada partido o a los principios de los partidos, sino a los intereses de los partidos y de los actores políticos, debemos reconocerlo. Pero frente a esas posturas, en ocasiones inadecuadas, debemos privilegiar el beneficio para nuestro pueblo, que es el que nos dio la confianza electoral y por eso accedimos a este centro de debate, a este Poder Legislativo, que es el órgano de representación popular que el pueblo nos confirió y con el cual discutimos con sentimiento y las exigencias de quienes representamos. He escuchado con suma atención las expresiones de diferentes compañeros Diputados, respetables con sentido de la representación de los militantes de su partido, ya sea por la vía directa de la representación o la de representación proporcional o por mayoría, pero en fin, es la representación de un pueblo. Hemos visto que la política se hace con pasión, se discuten los grandes temas que interesan a todos, pero no podemos dejar de analizar todas y cada una de las cuestiones. Como integrante de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, analizamos la iniciativa que presentaron los Diputados de la Comisión plural, algunos, como ya lo dijo aquí el Diputado Joel Padilla Peña, Jaime Sotelo, Diputado Armando de la Mora Morfín, no la firmaron, pero el resto de los compañeros que firman la iniciativa, lo hacen en uso de las facultades que les concede la Constitución y los ordenamientos legales, la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento del mismo, misma que analizamos, la valoramos y tenemos la facultad constitucional de poder hacer las modificaciones que consideremos adecuadas y si alguno de los Diputados no está de acuerdo con ello, para eso esta a discusión este dictamen. Es el derecho que tenemos cada legislador, de someterlo a discusión del pleno y hacer la propuesta correspondiente. Pero no podemos descalificar el avance de la democracia, el trabajo llevado por las comisiones, no solamente para este tema tan importante de la reforma electoral, sino también hubo temas tan importantes y que benefician a la ciudadanía y es digno de reconocer y lo expreso al Diputado Maurer, cuando discutió ampliamente la Ley de Responsabilidad Patrimonial que beneficia a gran cantidad de ciudadanos y obliga al servidor público a actuar con responsabilidad y con eficiencia en el desempeño de sus funciones. Aquí venimos a legislar, venimos a servir a la sociedad, y nuestro producto legislativo se refleje en el bienestar de un pueblo, no venimos a darle la espalda a la sociedad. Es normal las posturas encontradas, debemos de buscar más las coincidencias, que las deficiencias y avanzar en lo fundamental para responderle a los colimenses que nos dio su confianza electoral. Por eso, tomando en cuenta las condiciones fundamentales de los partidos políticos a través de la representación el Partido Revolucionario Institucional le dimos nuestra confianza a los Diputados que nos representaron, el Partido de la Revolución Democrática tuvo sus Diputados que discutieron los temas, el Partido Acción Nacional, tuvo los Diputados y el Partido del Trabajo, que haya a quienes se les argumentó lo que más convenía a los principios de su partidos, lo que mas convenía a la sociedad y al mismo tiempo actualizar el marco jurídico para responder a la exigencia de un pueblo y al avance de la sociedad, sobre todo modernizándolo. De esa manera se llegó al dictamen que hoy discutimos. Se habló de técnica legislativa, ¿qué es la técnica?, es el conjunto de acciones, en este caso para hacer bien una ley. se presenta la iniciativa, se discuten los temas, se elabora el dictamen correspondiente y aún así, si no estamos de acuerdo con la redacción final de un precepto legal, tenemos la facultad de hacerlo del conocimiento de la Asamblea, y hacer la propuesta correspondiente, que se discuta y si es procedente se hace la modificación necesaria, pero con el consenso y el procedimiento determinado por la Asamblea. Ante esas circunstancias compañeros es necesario seguir fortaleciendo a la democracia, cerrar las discusiones democráticas. Se generan en ocasiones consensos democráticos o a veces discensos, pero es parte de la democracia y es parte de la vida legislativa y se dan dictámenes

democráticos y si no estamos conformes con ellos, es el momento oportuno para hacer saber y poder ejercer nuestra responsabilidad política y ejercer nuestro derecho. Ya lo decía el Diputado Jaime Sotelo respetuosamente, si no se esta de acuerdo con la aprobación de las reformas a la Ley, están los procedimientos legales, y es el estado de derecho la base fundamental para normar nuestra convivencia y a través del procedimiento legal establecido en la Constitución puede ser nuestro máximo tribunal el que decida la procedencia o improcedencia de la constitución, no esta a discusión, eso le da vida a los ordenamientos jurídicos, le da vida a nuestra convivencia democrática y a nuestro sistema constitucional y fundamentalmente al sistema de partidos. Por lo expuesto, en relación al criterio de cada Diputado que podemos hacer la propuesta de modificación a un precepto legal, por no estar de acuerdo con el, en mi carácter de Diputado propongo modificaciones al artículo 331 en su fracción VI. Que en la iniciativa dice, “se impida el acceso a los representantes de los partidos políticos o se le expulse sin causa justificada” y yo pido que se le adicione el siguiente párrafo, que ya esta contemplado “y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación de dicha casilla”. Y a la fracción VII del mismo artículos que dice “haya mediado error grave o dolo manifiesto en el computo de votos, que beneficie a cualquiera de los candidatos, la fórmulas de candidatos o planillas y sea determinante para el resultado de la votación.” Agregarle, “de dicha casilla”. Y propongo modificación al artículo 333 del mismo ordenamiento que dice: “solo podrá ser declarada nula la elección de un distrito electoral o municipio de la entidad cuando las causas que se invoquen hayan sido plenamente acreditadas”, pido que se le aumente lo siguiente, eso se le adicione: “..y sean determinante para el resultado de la misma.” Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. No voy a hacer más consideraciones políticas, creo que se ha externado más que suficiente; pero si, creo que si, estas propuestas de reformas o de modificación que hace el Diputado Roberto Chapula de la Mora, francamente no deben de existir, se me hacen absolutamente ilógicas, es tan sencilla como esto, esta proponiendo, espero que no la cambie después y se deja como está, pero el esta proponiendo, “y siempre que ello sea determinante para la votación de dicha casilla”. La verdad es que un voto esté o no esté, un voto que esté a discusión es determinante para la votación de la casilla. Simplemente es hacerle más ruido, sin embargo, tengo que reconocer que la fracción VII, que bueno que lo ponen, porque deja claro que un voto es suficiente y creo que esta complicando, lo mismo que en el 333, que sean determinantes, obviamente si se esta buscando, se esta pidiendo la nulidad de la elección en un distrito electoral, en un municipio o en toda la entidad, suponiendo que es para gobernador, y se invoquen las causas y sean planamente acreditadas, es obvio, es absolutamente obvio que son determinantes para el resultado de la misma. Yo creo que es simples ganas de agregarle parches de último momento. Por otro lado, propongo una modificación el 213, perdón al 212, en la fracción IV, en todas las versiones anteriores, se incluía y perdón, decían, “la propaganda no podrá fijarse o inscribirse en los edificios públicos, así como en los monumentos o edificios artísticos o de interés histórico o cultural, ni en los de asociaciones ejidales. En los locales o bardas de propiedad privada sólo podrá hacerse con la autorización por escrito del propietario o de quien tenga la facultad para otorgarla...” etc. La prueba de que esa era la intención la tenemos aquí mismo, al quitar, ni en las asociaciones de ejidatarios, ni en las de asociaciones de ejidatarios, se esta quedando la fracción II, tal y como estaba en el Código, si no ni hubiera estado incluido esto y para mi esto es un error, simplemente de dedo, no hubieran, no se hubiera puesto esto, estaría como se hubiera puesto de la I a la IV, esta igual, sin embargo, se pone de la I a la III y después se transcribe el IV, eso me confirma, es un simple error de dedo, por lo que se esta quitando, sino simplemente no hay razón para que se hubiera puesto, entonces, propongo que se regrese y el fundamento y el por que debe de ser, es que en los edificios de asociaciones ejidales, son de un grupo de ejidatarios que pueden tener obviamente, distintas inclinaciones electorales o simplemente no tener, entonces no podemos, no se puede tomar la decisión en una persona, en un momento dado el comisariado ejidal y tomar la decisión por todos los miembros de un ejido, y vuelvo a decirlo, se confirma que estaba pensada esa si no simplemente no se hubiera puesto en esta reforma, esto es un error de dedo, la última. Y no creo que debemos respetar un error de dedo, cuando esta muy claro, la única modificación que se proponía era, ni en las asociaciones de ejidatarios, sino simplemente se hubiera puesto de la I a la IV, entonces solicito se modifique eso y queden las modificaciones para que el párrafo,

la fracción IV vuelva a quedar, “La propaganda no podrá fijarse o inscribirse en los edificios públicos, así como en los monumentos o edificios artísticos o de interés histórico o cultural ni en las asociaciones de ejidatarios...” el resto tal y como ese, ni en las asociaciones de ejidatarios, vuelvo a repetirles, soy reiterativo, es el único cambio que se proponía, quiero suponer que es un simple error de dedo, porque de otro modo, se hubiera puesto, de la I a la IV, sigue igual. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se pone a consideración de la Asamblea, se le concede el uso de la palabra

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Para informar a la Presidencia y para que lo tenga contemplado a la hora de solicitar la votación, que voy a votar en contra del artículo 62, en la fracción IV del artículo 212, de la fracción VI del artículo 231; ya con las propuestas que hace el Diputado Chapula y el 333, en un momento dado, si se hace una votación en general podríamos, puedo anunciar mi voto en lo general a favor y ya señalar en que artículos votaría en contra, o sea, le informo pues para que, de conformidad al reglamento.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de palabra, yo creo que con esta participación del Diputado Joel Padilla Peña, queda completamente discutido el dictamen que nos ocupa.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente para enterar que a la hora de considerar las modificaciones al dictamen, se considere la omisión de mi nombre, ya que yo no firmé ninguna iniciativa, por lo tanto no tiene porque comentarse en el dictamen que yo firmé la iniciativa, así mismo, votaré en contra de toda la reforma. Por lo tanto solicito que a la hora de redactar el acta, se asiente en el acta que mi voto fue en contra, de toda esta reforma y por último, una disculpa pública a todas aquellas y aquellos ciudadanas y ciudadanos que hicieron un esfuerzo importante para participar en los foros de esta reforma electoral tanto en Manzanillo como en Colima. Lamentamos que no hayan podido considerar todo el esfuerzo que hicieron para presentar las propuestas que en su momento se hicieron en los lugares ya mencionados, por lo tanto, a Rodrigo López Sevilla; a Ciudadanos por Colima, AC., a Leticia de la Mora; a Héctor Jesús Lara Chávez; a Gustavo Ceballos Llerenas; a Carlos González Palomino; a José Armando Mora Sánchez; a Pedro Zepeda Regalado; a Luis Viramontes Juárez; a Gabriel Ballesteros Rodríguez; a María Elena Ruiz Vizfocri; al Comité Municipal Electoral de Manzanillo; a Susana Beatriz Sanvicente; a Griselda Elvira Eusebio Adame; a Javier Mesina Escamilla y Miguel Alcocer Acevedo, quienes hicieron un esfuerzo importante para hacer propuestas que no pudieran quedar en el Foro de Manzanillo, así mismo, a José Luis Gaitán Gaitán; Faustino Michel Cobián; al Grupo Parlamentario del PRD; al Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuacán; a Gustavo Yamil Torres López; al Partido Alianza Social; al Partido del Trabajo, al Partido Alianza Social, dice dos veces, por eso lo menciono; al Partido Revolucionario de los Trabajadores y Tenaces; a Carlos González Palomino; a Juan Pablo Ballesteros Silva; a Ana Margarita Torres Arreola; a Jesús Lara Chávez; a Rodrigo López Sevilla; Comunidades Unidas por un Nuevo Municipio; Javier Ávila Carrillo; Luis H. Viramontes Juárez; Cristóbal Rodríguez Garay y Jesús Muñiz Murguía, del Consejo Municipal Electoral de Comala; al Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc; Consejo Municipal Electoral de Minatitlán; a Guido Maldonado Rodríguez; a Gustavo Mérida Ramírez; a José Ángel Méndez Rivera; a Javier Figueroa Valdovines; a Adriana Ruiz Visfocri y el Partido Verde Ecologista de México, quienes no pudo ser en esta reforma tan importantes, que tuvimos la oportunidad de conocer y analizar nuestra disculpa pública por no haber podido lograr, en esta Comisión Especial, que haya prosperado todas las iniciativas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta del Diputado Roberto Chapula de la Mora, la modificación a la fracción VI, del artículo 331 que dice “siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación de dicha casilla”. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en la propuesta de modificación al artículo 331, propuesta por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta de modificación del artículo 331, en el párrafo propuesto por el suscrito del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa, Diputado Chapula.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar. Procederemos a votar los de la directiva. Chapula de la Mora a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, en contra.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solís Aguirre por la afirmativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Diputado Presidente que se aprobó por 13 votos a favor, dos abstenciones y, dos abstenciones y 11 votos en contra. Nueve votos en contra. Nueve votos en contra,..... ha bueno, fueron 13 votos a favor Diputado Presidente.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. 11 votos en contra

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Y dos abstenciones, bueno Armando de la Mora..... miren compañeros, las abstenciones no cuentan, por eso se informa al Diputado Presidente, una vez afirmativo o negativo, pero para que tengan conocimiento. 13 votos a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. 11 en contra. 1, 2, 4, 6, 8, 10, en contra, 10 en contra.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se aprueba la propuesta de modificación al artículo 331 del dictamen que nos ocupa. Por lo que solicito a la Secretaría..... esta a la consideración de la Asamblea la propuesta de modificación a la fracción VI, del artículo 331, propuesta por el Diputado Roberto Chapula de la Mora. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta de modificación al artículo 331, propuesta por el Diputado Chapula de la Mora, al dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados y en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta de modificación del artículo 331, fracción VII, presentada por el suscrito del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa, Diputado Chapula.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la directiva. Chapula de la Mora, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, en contra.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solís Aguirre, a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Informo Diputado Presidente que se emitieron 10 votos por la negativa y dos abstenciones.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se aprueba la modificación al artículo 331 del dictamen que nos ocupa, fracción VIII. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación al artículo 333, que dice "y sean determinantes para el resultado de la misma", presentada por el Diputado Roberto Chapula de la Mora. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta de modificación al artículo 333, propuesta por el Diputado Chapula de la Mora, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores diputados y en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta de modificación del artículo 333, presentada por el suscrito del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa, Diputado Chapula.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar. Procederemos a votar los de la directiva. Chapula de la Mora, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, por la negativa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solís Aguirre, a favor.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 13 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Informo Diputado Presidente que se emitieron 10 votos por la negativa y dos abstenciones.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se aprueba la modificación al artículo 333 del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación del artículo 212, fracción VI, propuesta por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, que dice que se agregue "ni en los de asociación de ejidatarios". Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta de modificación del artículo 212, propuesta por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados y en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta de modificación del artículo 212, fracción IV, presentada por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa, Diputado Chapula.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer por la negativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la directiva. Chapula de la Mora, en contra.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Solís Aguirre, en contra.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Le informo Diputado Presidente que hubo 13 votos en contra, no, ocho votos a favor. Son ocho votos a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Le informo Diputado Presidente que hubo 13 votos en contra y 3 abstenciones, 4 abstenciones.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha la propuesta de modificación al artículo 212 del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa, con las modificaciones aprobadas.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si aprueba el documento que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, Por la negativa.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Le pedimos al Diputado de la Mora que si puede pasar a la tribuna para que quede grabado.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias ciudadano Presidente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Secretaría que haga constar en el acta el sentido en que emito mi votación y es en contra, y que se lea en voz alta los nombres de los que votaron en contra u otro sentido; continua diciendo el mismo artículo, para que lo interesados puedan hacer la rectificación que proceda, salvo que la votación sea secreta, que no es el caso.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar los de la Directiva. Chapula, a favor.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Maurer, a favor en lo general y en contra del artículo 212, fracción IV, artículo 331 VI y VII y artículo 333.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE A FAVOR. Solís Aguirre por la afirmativa.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos en lo general, con las observaciones que hicieron cada uno de los Diputados.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara.....

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Informo Diputado Presidente que se obtuvo 4 votos en contra.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Compañeros Diputados, en el reglamento en su artículo 84, fracción IV, en la última parte dice, si el proyecto solo contiene, constare de un artículo, simplemente se pondrá a discusión, sujetándose a las disposiciones antes mencionadas. Y aquí es un artículo único, aunque hay varios artículos de la ley de la materia, que esta sujeta al dictamen, o sea, es un artículo único, consecuentemente los términos en que se aprueba es procedente.Miren..... Se ha instruido..... Compañeros, ya esta votado el dictamen de referencia, es un artículo único. Pero el sentido de la votación queda asentado en la forma y términos correspondiente, y esto no viola al procedimiento, esta contemplado dentro del ordenamiento legal.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Antes de concluir con la sesión declaro un receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Adelante.....

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Si no le vamos a hacer caso a los artículos del Reglamento, quiero que los quitemos, pero mientras no lo hagamos, mientras no lo quitemos el artículo 115 señala de una facultad que tenemos los Diputados, de solicitar que quede constancia en el acta y en que sentido emitimos la votación, incluso que se diga en voz alta.....

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se declara un receso de 30 minutos para la elaboración del acta de la presente sesiónRECESO..... Se reanuda la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. DA LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DIP. PDTE. SOLÍS AGUIRRE. Está a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente, para solicitar que en el acta quede constancia de que hubo votos en contra en lo particular de cuatro artículos, que por ejemplo del artículo 62, del 212, del artículo 313 y 330 me parece, entonces ni siquiera se menciona en el acta, eso para que quede asentada esta votación, que por ser un artículo único, puede votar en la votación en lo general y en ese momento se decide que artículos esta en contra en lo particular. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia, es obvio que lo que se hace a las carreras, no queda bien, en mi intervención, que hice hace unos momentos, no se refleja claridad en esta acta, se menciona, por ejemplo la ciudad, cuando yo dije entidad, tal vez la grabación no es correcta, pero en donde dice ciudad debe de decir entidad, pero omitieron prácticamente toda la argumentación que yo hice y además, otro ejemplo de autoridad de la mayoría, no pusieron ahí la solicitud del Diputado Armando de la Mora Morfín con fundamento en el Reglamento, yo creo que también lo ignoraron. Entonces, también, este, no es congruente su actuación.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. en votación económica correspondiente a la modificación que propone el Diputado Sotelo..... Se pone a la consideración de la asamblea la modificación al acta de referencia que propone el Diputado Morales de la Peña.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Miren compañeros Diputados. El acta de referencia es una relación de lo que sucede en la Asamblea, y las expresiones de usted, están en el Diario de los Debates en la forma en que votaron, y en el acta se somete a la discusión y aprobación de usted, ahorita sométala a la consideración del pleno, si se hace en los términos propuestos, el Diputado Morales de la Peña y el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Diputado Presidente, con su permiso. Considero que la votación es un elemento esencial que debe de quedar asentado en el acta de la sesión, pone a votación mi propuesta, pero no dice como va a quedar. Ni siquiera para auxiliarlo, le recuerdo

que se emitieron 21 votos a favor, en lo general, y 4 en contra en lo general, y en lo particular 6 votos en contra del artículo 62 y una abstención, y del artículo 212, fracción IV, 331, VI, y VII, y 333 se emitieron 8 votos en contra, en lo particular. Es lo mínimo que solicitamos que la votación que se dio aquí en la sesión, quede asentada en la acta de la sesión. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Está a la consideración de la Asamblea la modificación que se propone al acta de referencia, que se propone por parte del Diputado Morales de la Peña, con las modificaciones que él propone. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la modificación que propone el Diputado Antonio Morales de la Peña, al acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba la modificación que se propone al acta que acaba de ser leída, con las modificaciones que hace el Diputado Antonio Morales de la Peña, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Le informo Diputado Presidente que hubo 3 votos a favor..... pues levanten las manos compañeros, como que comieron. Están así..... Le informo Diputado Presidente que fueron 6 votos a favor de la propuesta de la modificación del acta del Diputado Morales de la Peña.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha la propuesta de modificación hecha por el Diputado Antonio Morales de la Peña.Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Se somete a la consideración de la Asamblea, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba la modificación que se propone al acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada.

DIP. SOTELO GARCÍA. Presidente, hice una propuesta de modificación,.....ya.....

DIP. SRIO. CHAPULA DE LA MORA. Informo Sr. Presidente que fue aprobada. Informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría el acta de referencia.

DIP. PDTE. SOLIS AGUIRRE. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el acta que acaba de ser leída. Ruego a los presentes ponerse de pie. Siendo las veintidós horas del día 24 de julio del 2002, declaro clausurada esta Tercer Sesión Extraordinaria, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Tercera Legislatura Estatal.